



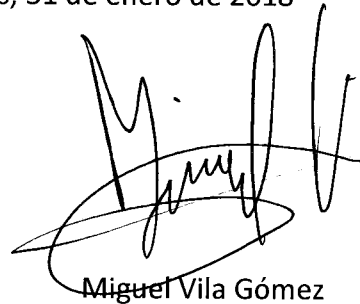
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea, a iniciativa de sus diputados Yolanda Díaz Pérez y Miguel Vila Gómez, conforme recoge el artículo 185 del reglamento del Congreso, presenta la siguiente **Pregunta escrita** relativa a las restricciones de contratación de personal en la Agencia Efe.

Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2018



Yolanda Díaz Pérez



Miguel Vila Gómez

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa pública Agencia Efe padece una notoria carencia de personal desde la ejecución del reciente Expediente de Regulación de Empleo (ERE) y tanto su accionista único, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), como el Ministerio de Hacienda impiden realizar nuevas contrataciones.

El sindicato Comisiones Obreras (CCOO) ha solicitado en numerosas ocasiones que la SEPI y el Ministerio de Hacienda permitan a la Agencia Efe hacer nuevas contrataciones para atender la tasa de reposición y las bajas de larga duración, sin embargo, la respuesta ha sido negativa. Mientras tanto, y debido a dichas restricciones, la Agencia Efe fomenta el empleo precario a través de falsos autónomos, externalización de tareas, empresas de trabajo temporal, becarios, etc.

Estas restricciones de contratación de personal no parecen afectar a los niveles directivos de la empresa, ya que recientemente se ha nombrado al señor Javier Pascual, exdirector de comunicación de SEPI, como nuevo director de la Agencia Efe en Nicaragua y Costa Rica.

Por lo expuesto, se presentan las siguientes preguntas escritas:

1. Según la información que maneja el Gobierno de España, ¿qué argumentos económicos justifican la contratación del señor Javier Pascual por la Agencia Efe mientras se mantienen las restricciones para que esta empresa pueda realizar nuevas contrataciones?
2. ¿Podrá la Agencia Efe, reconocida como Servicio de Interés Económico General (SIEG), alcanzar los niveles de calidad de la información requeridos con la actual plantilla de personal contratado?
3. ¿Cuándo prevé la Agencia Efe aprobar su nuevo Estatuto de Redacción para fortalecer y garantizar la independencia de sus periodistas y la calidad de su labor informativa como servicio público?



4. ¿Existe condicionamientos de la SEPI o del Ministerio de Hacienda para impedir que la Agencia Efe pueda disponer de una subida salarial del 1% con cargo a 2017 de acuerdo con los artículos 18 y 23 de los PGE de ese año? ¿Cuáles son estos posibles condicionamientos y en qué argumentos se basan?